SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Por no conformarse el tam.do mell.r
corregidor que se bota en la manera siguiente
El s.r don Diego Pallares dixo que se traygan
todos los papeles y recados que cita la petic.on
de Fran.co Diguez y en el interesado que no se procure
lo ultimamente por su parte sin perder
su boto p.a darlo con bista de los dhos recados
y lo pide otra manera se resolbiere por
mayor parte corra por quenta de quien
ubiere lugar de justicia proste tal a mi hora
y daños y este es su parecer
El s.r don Julian Baez dixo que por
mell.r cap.n Juan Lorenzo rrato y segun de
lo que tam.n acta aora acostumbrado y de lo con
trario ablando como debe apelar lo
pide por testimonio
El s.r don Antonio Calatayud dixo
que de su parecer es que le bea el cap.n Juan
Lorenzo rrato estos papeles y informen
al aud.o p.a que bea lo que conbiene y se
guarde y cumpla el auto lo que acta a que
atendido la aud.a y este su parecer
El s.r Fran.co Albarez dixo que pues
tando los papeles que se mueran a
la paga me pide esta pruebe de
libranza
El s.r don Diego Castañeda lo mismo
mell.r Fran.co Albarez
El s.r Carlos Tacon dixo que los bueyes
Juan Lorenzo rrato y a que tela cap.n
que se debe el este tiempo bajando
lo que mas tiene mandado y se